

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

-----  
N° int.: 3566444

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122.866

SANTIAGO, 03/12/2012

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Karol Melissa GARCIA BEJARANO nacida el 26/12/1991 en Colombia, pasaporte ordinario CC1115077039; y Derik Iusef MERCADO GARCIA nacido el 17/03/2009 en Colombia, pasaporte ordinario AN112968, todos de nacionalidad COLOMBIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros al extranjero Karol Melissa GARCIA BEJARANO de nacionalidad COLOMBIANA una multa total en dinero de \$78.433 ( setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos) por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Derik Iusef MERCADO GARCIA de nacionalidad COLOMBIANA.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCP/atj  
[9501-7] 03/12/2012  
correl: 24.949



*Cristina Pezoa Ramirez*  
★ M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público

Distribución:  
- Investigaciones  
- DEM